



Ministerio de
ECONOMÍA
y
FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 310

La Paz, 21 MAY 2015

VISTOS:

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), mediante nota CAR/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0028/2015, de fecha 19 de mayo de 2015, solicita aprobación de escala salarial en aplicación del Decreto Supremo N° 2347 de 1 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el Inciso j), Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala que es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establecer la política salarial del Sector Público.

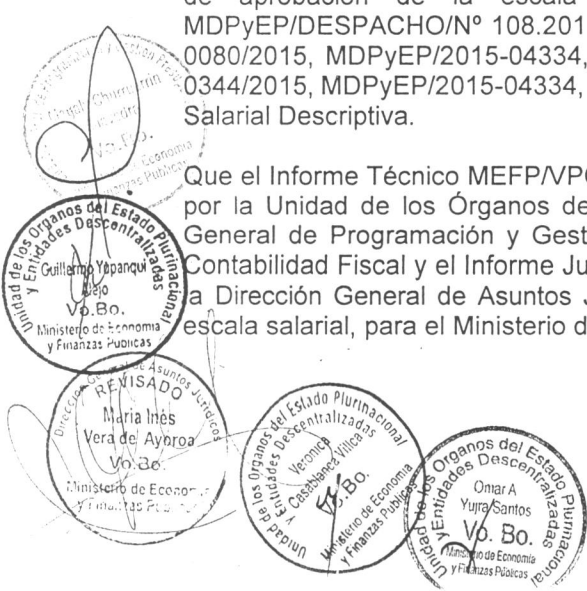
Que el Inciso a), Artículo 3 del Decreto Supremo N° 2347 de 1 de mayo de 2015, aprueba el incremento salarial para los Ministerios de Estado del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en los niveles establecidos en la Escala Maestra según Anexo; asimismo, el Parágrafo I, Disposición Final Cuarta de la precitada norma legal, dispone que el incremento salarial tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2015.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que una vez aprobado por Decreto Supremo el incremento salarial para el Sector Público, se autoriza al Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas) realizar las modificaciones presupuestarias de traspasos de todos los grupos de gasto al grupo 10000 "Servicios Personales", incorporar en el presupuesto y realizar su ejecución presupuestaria, sin contravenir el artículo 6 de la señalada Ley, debiendo informar del hecho a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que la Resolución Ministerial N° 640 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Reglamento para la presentación de solicitudes de aprobación de Escalas Salariales de las entidades del Sector Público.

Que el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), a fin de continuar con el trámite de aprobación de la escala salarial, respalda su solicitud con la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 108.2015, de 18 de mayo de 2015, Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0080/2015, MDPyEP/2015-04334, de 13 de mayo de 2015, Informe Técnico INF/MDPyEP/DGA/UF N° 0344/2015, MDPyEP/2015-04334, de 8 de mayo de 2015, Escala Salarial, Planilla Presupuestaria y Escala Salarial Descriptiva.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/UOEPED/INF/N° 0257/15 de 21 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de los Órganos del Estado Plurinacional y Entidades Descentralizadas de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. N° 128/2015 de 21 de mayo de 2015 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, consideran procedente la aprobación de escala salarial, para el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP).





POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 2347 de 1 de mayo de 2015.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), con incremento salarial de acuerdo a los niveles establecidos en la Escala Maestra según Anexo, retroactivo al 1 de enero de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fuente 10-111 "Tesoro General de la Nación", compuesta por 148 casos, distribuidos en 22 niveles de remuneración básica, cuyo costo mensual asciende a **Bs1.381.695.- (Un Millón Trescientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos)**.
- Fuente 11-000 "TGN Otros Ingresos", constituida por 87 casos, distribuidos en 17 niveles de remuneración básica cuyo costo mensual asciende a **Bs744.666.- (Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis 00/100 Bolivianos)**.

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[Handwritten signature]

REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Verónica Ayora
Vo. Bo.

Unidad de los Organos del Estado Plurinacional y Entidades Descentralizadas
Guillermo Yupanqui
Alejo
Vo. Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad de los Organos del Estado Plurinacional y Entidades Descentralizadas
Verónica Casabaza Vilca
Vo. Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad de los Organos del Estado Plurinacional y Entidades Descentralizadas
Omar A. Yura Santos
Vo. Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Handwritten signature]

Jaine Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Handwritten signature]

Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Einer Nicolas Quiñen Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



COPIA LEGALIZADA



MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

310

ESCALA SALARIAL

ENTIDAD: MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL
FUENTE: 10 "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
ORG. FIN: 111 "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
GASTO: CORRIENTE

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL ESCALA MAESTRA	NIVEL SALARIAL CORRELATIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	No. DE ÍTEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	2	1	1	MINISTRO DE ESTADO	1	19.096,00	19.096,00
		2	2	VICEMINISTRO DE ESTADO	3	17.903,00	53.709,00
EJECUTIVA	3	3	3	DIRECTOR GENERAL - SEC. PRIV. PRESIDENTE	9	17.306,00	155.754,00
		4	4	JEFE DE UNIDAD I - ASESOR	2	16.590,00	33.180,00
		5	5	JEFE DE UNIDAD II - JEFE DE GABINETE	1	15.277,00	15.277,00
	4	6	6	JEFE DE UNIDAD III - ESPECIALISTA I	1	14.680,00	14.680,00
		7	7	JEFE DE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II	21	14.024,00	294.504,00
OPERATIVO	5	8	8	RESPONSABLE I - ESPECIALISTA III	1	12.770,00	12.770,00
		11	9	RESPONSABLE IV- PROFESIONAL III	1	11.040,00	11.040,00
		12	10	PROFESIONAL IV	16	10.443,00	167.088,00
		13	11	PROFESIONAL V	9	9.906,00	89.154,00
		14	12	PROFESIONAL VI	10	9.130,00	91.300,00
	6	15	13	PROFESIONAL VII - TECNICO I	2	8.593,00	17.186,00
		16	14	PROFESIONAL VIII - TECNICO II - SECRETARIA PRESIDENTE	2	8.175,00	16.350,00
		17	15	PROFESIONAL IX - TECNICO III - SECRETARIA MINISTRO	8	7.459,00	59.672,00
		18	16	TECNICO IV	5	6.982,00	34.910,00
		19	17	TECNICO V - SECRETARIA VICEMINISTERIO	17	6.206,00	105.502,00
		20	18	TECNICO VI - SECRETARIA DIRECCIÓN - CHOFER MINISTRO - UJIER DE MINISTRO	16	5.550,00	88.800,00
	7	21	19	ADMINSITRATIVO I - SECRETARIA UNIDAD - CHOFER VICEMINISTERIO - UJIER DE VICEMINISTRO	14	4.798,00	67.172,00
		22	20	ADMINISTRATIVO II - UJIER DE DIRECCION GENERAL	3	4.416,00	13.248,00
		23	21	ADMINSITRATIVO III - UJIER JEFATURA DE UNIDAD	3	3.879,00	11.637,00
	8	25	22	AUXILIAR I	3	3.222,00	9.666,00
TOTAL COSTO MENSUAL					148		1.381.695,00
TOTAL COSTO ANUAL							16.580.340,00



[Signature]
Lc. Yerko Chambi Almoca
JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Eliodoro Nicolás Quisbert Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
W. Enzo Chaveco Flores
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

[Signature]
Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
Magaly Churruarín Saavedra
Directora Gral. de Programación y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas





COPIA LEGALIZADA



MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

310

ESCALA SALARIAL

ENTIDAD: MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL
FUENTE: 11 "TGN OTROS INGRESOS"
ORG. FIN: 00
GASTO: CORRIENTE

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL ESCALA MAESTRA	NIVEL SALARIAL CORRELATIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	No. DE ÍTEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
EJECUTIVA	3	3	1	DIRECTOR GENERAL - SEC. PRIV. PRESIDENTE	1	17.306,00	17.306,00
	4	7	2	JEFE DE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II	3	14.024,00	42.072,00
OPERATIVO	5	8	3	RESPONSABLE I - ESPECIALISTA III	1	12.770,00	12.770,00
		11	4	RESPONSABLE IV - PROFESIONAL III	1	11.040,00	11.040,00
		12	5	PROFESIONAL IV	16	10.443,00	167.088,00
		13	6	PROFESIONAL V	19	9.906,00	188.214,00
		14	7	PROFESIONAL VI	5	9.130,00	45.650,00
	6	15	8	PROFESIONAL VII - TECNICO I	5	8.593,00	42.965,00
		16	9	PROFESIONAL VIII - TECNICO II - SECRETARIA PRESIDENTE	5	8.175,00	40.875,00
		17	10	PROFESIONAL IX - TECNICO III - SECRETARIA MINISTRO	1	7.459,00	7.459,00
		18	11	TECNICO IV	4	6.982,00	27.928,00
		19	12	TECNICO V - SECRETARIA VICEMINISTERIO	9	6.206,00	55.854,00
	7	20	13	TECNICO VI - SECRETARIA DIRECCIÓN - CHOFER MINISTRO - UJIER DE MINISTRO	10	5.550,00	55.500,00
		21	14	ADMINSITRATIVO I - SECRETARIA UNIDAD - CHOFER VICEMINISTERIO - UJIER DE VICEMINISTRO	2	4.798,00	9.596,00
		22	15	ADMINISTRATIVO II - UJIER DE DIRECCION GENERAL	3	4.416,00	13.248,00
		23	16	ADMINSITRATIVO III - UJIER JEFATURA DE UNIDAD	1	3.879,00	3.879,00
	8	25	17	AUXILIAR I	1	3.222,00	3.222,00
TOTAL COSTO MENSUAL					87		744.666,00
TOTAL COSTO ANUAL							8.935.992,00

[Handwritten signature]
Lic. Yerko Chambi Alanoca
JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

[Circular stamp: Unidad de los Organos del Estado Plurinacional Descentralizados - Omasu A Yura Santos - V.O. BO. - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas]

[Circular stamp: Unidad de los Organos del Estado Plurinacional Descentralizados - Verónica Casabianca Wilca - V.O. BO. - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas]

[Handwritten signature]
W. Enck Quevedo Flores
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

[Handwritten signature]
Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Handwritten signature]
Magaly Churruarín Saavedra
Directora Gral. de Programación y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elmer Nicolás Quisberti Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas